Alcaldía de PEREIRA

ingresos Tesorería <ingresostesoreria@pereira.gov.co>

VERIFICACIÓN DE INGRESOS

1 mensaje

Pagos Tesoreria <pagos.tesoreria@pereira.gov.co> 6 de abril de 2026 a las 10:51 a.m.
Para: Fiducia Tesoreria <fiduciastesoreria@pereira.gov.co>, Pagos Fiduciaria Alcaldía de Pereira <pagosfiduciaria@pereira.gov.co>, Angela Pimentel <angelatesoreria24@gmail.com>, Fabian Pinzon <fabianepinzonh@gmail.com>, ingresos Tesorería <ingresostesoreria@pereira.gov.co>

Buenos días,

Me permito informar que el Municipio de Pereira realizó el pago de las órdenes de pago No. **6501 y 6511**, las cuales ya fueron debidamente legalizadas, dado que se tramitaron sin situación de fondos.

El pago se efectuó a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que los recursos corresponden al Sistema General de Regalías.

A continuación, se relacionan los descuentos aplicados, los cuales fueron consignados en las cuentas del Municipio:

Reteica:
$13.679.323 – Banco de Occidente, cuenta No. 03385284

Contribución contrato de Obra Pública:
$91.970.247 – Bancolombia, cuenta No. 44559348969

Retefuente y Reteiva:
$52.792.327 – Banco de Occidente, cuenta No. 033852849

Quedo atenta a cualquier información adicional.

ANGELA PATRICIA SANCHEZ CASTAÑO
Profesional Universitario
Tesorería

REP_EPG009_ComprobanteOrdenPagoNoPres.pdf
373K